

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2248 /14
26 de Junio de 2014.-

ORDENANZA

VISTO:

La Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26061 "Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", la Ley Provincial III N° 21 "Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Familia", la Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1110/96; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto, sancionada en el año 1996, creó el Servicio Social Interdisciplinario, que funciona hasta la fecha dando respuesta a las solicitudes de intervención de las instituciones educativas de la localidad.

Que debido al importante incremento en la población, se han producido cambios en la comunidad que hacen que las distintas etapas en la conformación y modalidad de trabajo expresadas en la Ordenanza N° 1110/96 deban ser reformuladas.

Que en la actualidad, la multiplicidad de situaciones que ponen en riesgo el ejercicio pleno de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes hacen necesario priorizar las tareas de prevención, las cuales deben llevarse a cabo con la continuidad necesaria para que sean eficaces.

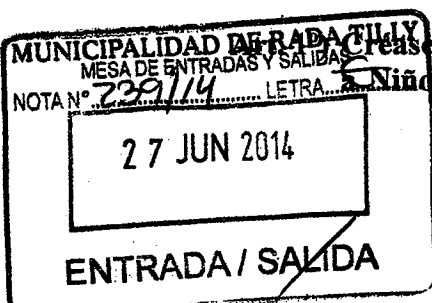
Que se deben generar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de estos Derechos con el aporte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del Centro de Salud Dr. René Favalaro, la Comunidad Educativa y nuestra comunidad.

Que se debe contribuir a la formación de sujetos autónomos, al fortalecimiento de su autoestima, priorizando las estrategias participativas, propiciando la participación comunitaria que permita identificar situaciones de vulnerabilidad a fin de diseñar acciones concretas y específicas de promoción y prevención de la salud para favorecer la integración de las niñas, niños y adolescentes que manifiesten variedad de dificultades sociales, actitudinales o vinculares con la finalidad de prevenir mayores dificultades o patologías.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante entender en lo concerniente a instituciones de bien público vinculadas a los intereses sociales de la comunidad según lo expresado en el Inc. 28) del Art. N°33 de la Ley XVI N°46.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**



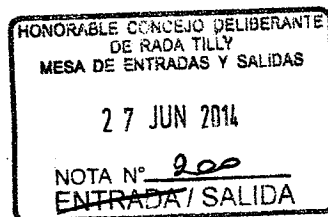
Crease el Equipo Interdisciplinario de Prevención, Promoción y Asistencia
Niños, Adolescentes y sus Familias, a fin de dar continuidad a las tareas

GILDA CLAUDIA OEGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARBUJIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2248 /14
26 de Junio de 2014.-

iniciadas por el Servicio Social Interdisciplinario, y que tendrá como beneficiarios a los niños, adolescentes y familias residentes en nuestra localidad, quienes concurren a las escuelas de orden público y privado de Rada Tilly y la población asistida en el Centro de Salud Dr. René Favaloro.

Art. 2º) El Equipo Interdisciplinario de Prevención, Promoción y Asistencia a Niños, Adolescentes y sus Familias estará conformado por las siguientes áreas:

- Trabajo Social
- Psicología
- Fonoaudiología
- Terapia Ocupacional
- Psicopedagogía

Estas cinco áreas conformarán el staff mínimo necesario, para la continuidad y actualización de la tarea interdisciplinaria. Asimismo, contarán con el apoyo necesario de las diferentes áreas del Centro de Salud y las que se requieran, en un todo de acuerdo a la mirada de la salud integral.

Art. 3º) El Equipo Interdisciplinario de Prevención, Promoción y Asistencia a Niños, Adolescentes y sus Familias será coordinado desde la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rada Tilly y efectuará su trabajo en un todo de acuerdo a los Objetivos Generales y Específicos, utilizando la Metodología de Trabajo propuesta en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza y presentando al Departamento Ejecutivo Municipal, el análisis sistemático anual de la tarea realizada.

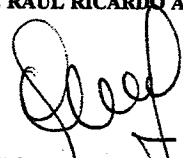
Art. 4º) Los gastos que demande la implementación del Programa serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Erogaciones de la Municipalidad de Rada Tilly.

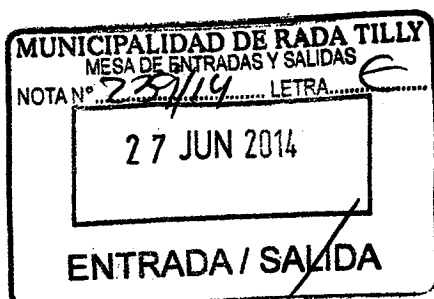
Art. 5º) Deróguese la Ordenanza N°1110/96.

Art. 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

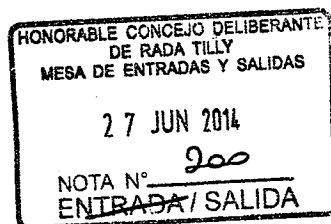

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2248 /14
26 de Junio de 2014.-

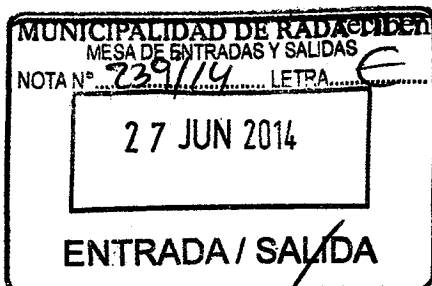
ANEXO I

OBJETIVO GENERAL

Generar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento y/o recuperación de Derechos de Niños/as y Adolescentes, con el aporte de las disciplinas que integran el Equipo: fonoaudiología, psicología, psicopedagogía, terapia ocupacional, servicio social, con el aporte de todos los profesionales que integran el Centro de Salud, la Comunidad Educativa y la sociedad en general en función de la perspectiva integral en la que se basa y desde la cual se aborda la tarea.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

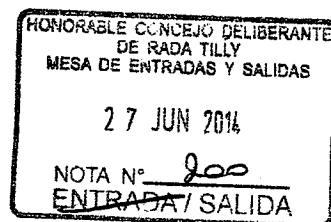
- Contribuir a la formación de sujetos autónomos y al fortalecimiento de su autoestima, priorizando las estrategias participativas.
- Atención e intervención directa con la población que plantea problemáticas a ser abordadas por las diferentes áreas que conforman el Equipo, apuntando a la promoción de la salud desde una óptica integral, priorizando alternativas de prevención, atención y promoción con contención familiar desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Propiciar la participación comunitaria que permita identificar situaciones de vulnerabilidad, y diseñar acciones concretas y específicas de promoción y prevención de la salud.
- Reducir la deserción y el fracaso escolar.
- Favorecer la integración de niños y adolescentes que si bien no presentan grandes trastornos cognitivos, manifiestan variedad de dificultades sociales, actitudinales, y/o vinculares; con la finalidad de prevenir futuras patologías.
- Construir herramientas, a través de las diferentes intervenciones de aprendizaje que le permitan a los sujetos apropiarse de saberes de manera significativa.
- Fortalecer la inclusión social en el marco de los derechos que promueve la ley de Protección Integral.
- Desarrollar espacios de orientación a padres y familiares a través de una perspectiva interdisciplinaria.
- Fortalecer lazos con otros profesionales integrantes del Centro de Salud, que



la derivación o derivan al Equipo: Pediatría, Ginecología, Clínica Médica,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2248 /14
26 de Junio de 2014.-

Nutrición, Kinesiología y Enfermería. El objetivo será mejorar, favorecer y magnificar estos vínculos internos del Centro de Salud.

- Generar redes institucionales e intersectoriales (deporte, turismo, cultura) e interinstitucionales; tanto gubernamentales (escuelas, jardines, hospital, etc.) como no gubernamentales (O.N.G, iglesias, etc.)
- Detección temprana de situaciones de riesgo y de vulnerabilidad de derechos.

BENEFICIARIOS

- Niños/as, adolescentes y familias residentes de la localidad.
- Niños y Adolescentes concurrentes a las escuelas de la localidad.
- Población asistida en el Centro de Salud.

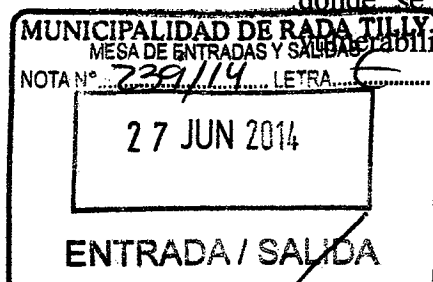
METODOLOGIA DE TRABAJO

- **INTERDISCIPLINA:** basándonos en la multicausalidad de las problemáticas.

Dentro del Equipo de trabajo cada uno de sus integrantes ostenta igual valor para generar las estrategias de resolución de problemáticas. Dado que cada integrante representa más que la suma de las observaciones parciales, la resultante dinámica interdisciplinaria de ello se traduce en un complejo juego de saberes comunes, que llevan a una situación de comprensión global e integral de las necesidades de la población dentro de los contextos culturales, sociales y emocionales más adecuados para cada caso abordado en particular.

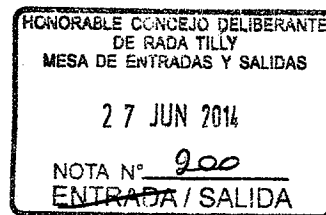
Cada miembro del Equipo se encuentra compenetrado del rol que corresponde a los demás, y es conocedor del modo de accionar ante determinadas situaciones, para así complementar o re ajustar su participación en función de las necesidades particulares del caso.

- **MODELO DE INTERVENCIÓN PARTICIPATIVO:** con un abordaje facilitador de capacitación y empoderamiento de los involucrados. Su objetivo es el cambio en la situación y el ambiente de niños, niñas y adolescentes.
- **TRABAJO GRUPAL:** según los intereses y necesidades de niños y adolescentes que podrían estar en situación de riesgo.
- **ENTREVISTAS DE ADMISIÓN:** se realizan por uno, varios o la totalidad del Equipo, según el caso lo requiera, con el fin de evaluar aspectos como: gravedad, urgencia, recursos disponibles, existencia o no de cobertura social y así planificar las estrategias de intervención.
- **DERIVACIÓN DE INSTITUCIONES ESCOLARES:** a través de una "planilla de derivación" con la que cuentan los distintos establecimientos educativos, donde se detallan las situaciones que podrían o han provocado un riesgo o vulnerabilidad de derechos.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2248 /14
26 de Junio de 2014.-

- **COMUNICACIÓN CON LAS INSTITUCIONES:** además de la planilla de derivación, se producen y reciben informes escritos. Se llevan adelante reuniones con directivos y personal docente, en función de cada caso en particular o en función de problemáticas globales que incluyen dichos casos.

INTERVENCIONES:

- Se realizará un abordaje integral de la demanda desde un enfoque comunitario e interdisciplinario, priorizando la utilización de técnicas sociales más que individuales.
- Se trabajará en forma preventiva con los grupos de alto riesgo.
- Se propiciarán espacios dinámicos/taller, como estrategias de prevención y promoción de la salud en el ámbito social, derivados del conocimiento construido a lo largo de las distintas intervenciones.
- Se mantendrán entrevistas con integrantes de las distintas instituciones relacionadas con la problemática de niños y adolescentes.
- Reuniones quincenales del equipo:
 - I. De discusión y análisis sobre las estrategias de intervención llevadas adelante y por realizar en cada caso en particular.
 - II. De articulación interdisciplinaria que garanticen la vinculación de las acciones de las diferentes áreas, para favorecer y sostener el encuadre interno de trabajo.

